

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

Huépil, 14 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 328 /'14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-1-LE14 denominada "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Villa Cordillera, Huépil", aprobada por Decreto Alcaldicio N°13 del 02.01.2014
- e) La Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 22.01.3014
- f) La Acta de Apertura de fecha 27.01.2014
- g) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 27.01.2014
- h) El Acuerdo N°220 de fecha 13.02.2014 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. para la ejecución de las obras.

DECRETO

- 1. ADJUDIQUENSE la licitación Pública denominada "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Villa Cordillera, Huépil", al proveedor **Empresa Constructora Alto Sur Ltda., RUT** [REDACTED] para que ejecute las obras licitadas en un plazo de 60 días corridos..
- 2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$32.434.023, impuesto incluido**, , en la cuenta destinada al proyecto, financiamiento SUBDERE, Programa PMU, Subprograma Emergencia 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA ALBARRAN MARTINEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- Jafa/FMMB/MWC/ncr

